

FO-M9-P3-04-V01

CIRCULAR INTERNA No. 2023307164

1.110.10-13.1

FECHA: Santiago de Cali, abril 12 de 2023

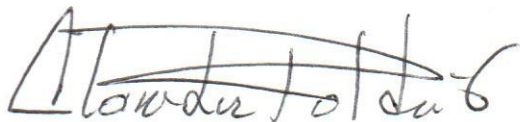
PARA: SUBDIRECTORES, SUBSECRETARIOS, SUBGERENTES, JEFES DE OFICINAS

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE GESTION.

En atención a las directrices establecidas en el decreto 1083 DE 2015, en lo relacionado con los acuerdos de gestión que deben suscribir los subdirectores, subsecretarios, subgerentes, jefes de oficinas de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, se exige la entrega de la evaluación vigencia 2022 y concertación de compromisos vigencia 2023, con fecha límite 28 de abril de 2023, con el fin de reflejar en el FURAG el desempeño de esta importante actividad, la cual ha sido uno de las que ha bajado la calificación de la entidad.

Los gerentes que no cumplan con dicha exigencia serán reportados ante la Oficina de Control Disciplinario Interno

Atentamente,



CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ
Gobernadora
Departamento del Valle del Cauca

Proyectó: Deiver Llanos González – Profesional Universitario Sigep
Revisó: Fredy Harold Rojas – Líder de Programa
Revisó: Ricardo Yate Villegas - Subdirector de Gestión Humana
Aprobó: Luis Alfonso Chávez Rivera – Director DADI

